

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**77****VELILLA DE SAN ANTONIO**

## ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Por acuerdo Plenario, de 15 de mayo de 2024, se ha acordado aprobar inicialmente el siguiente reglamento municipal:

- Reglamento regulador sobre el trabajo a distancia del Ayuntamiento de Velilla de San Antonio.

Lo que se somete a información pública por el plazo de treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, a efectos de poder examinar el expediente y presentar las alegaciones que se estimen oportunas durante dicho plazo.

Velilla de San Antonio, a 17 de mayo de 2024.—La alcaldesa-presidenta, Antonia Alcázar Jiménez.

(03/7.896/24)

